

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.976

Viernes 18 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2559018

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la 2a Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1.201, local 101, certifica: Que por escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2024, ante mí, don Eduardo Fernando Ludovico Aldunate Kreft, con domicilio para estos efectos en calle Soria N°876, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; don Juan Raimundo Lagos Bawlitza, con domicilio para estos efectos en Río Arno N°2.248, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; don José Domingo Lagos Bawlitza, con domicilio para estos efectos en Sendero del Leñador N°6.406, casa B, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; don Tomás Antonio Garafulic Zalaquett, con domicilio para estos efectos en Del Candil N°600, comuna de Lo barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; don Francisco Javier Miquel Prado, con domicilio para estos efectos en Glamis N°3.333, Depto. 92, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; don Alan Kupfer Campos, con domicilio para estos efectos en San Sebastián N°2.967, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; y don León Vial Diaz, con domicilio para estos efectos en General John Obrien N°2.314, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron una Sociedad por Acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Uno) Razón social. La razón social será "PUNTA ZANZI SpA", pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquiera organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía de "PUNTA ZANZI SpA.". Dos) Objeto. La sociedad tendrá por objeto: (a) La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, tales como acciones o derechos en todo tipo fondos, bonos, debentures, sociedades, ya sean comerciales, civiles, comunidades o asociaciones, en toda clase de títulos o valores mobiliarios con los caracteres de renta fija, pudiendo realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, y en general, la promoción de negocios sobre estos, como también cualquier actividad directa o indirectamente relacionada con el objeto o giro social acordado por los accionistas; (b) El arrendamiento, subarrendamiento, compra, venta, desarrollo, urbanización y administración de inmuebles propios o de terceros; (c) el estudio, promoción, participación, construcción, ejecución y desarrollo de negocios y proyectos inmobiliarios, en todas y cada una de sus fases; (d) la fabricación y/o producción, importación, internación, comercialización, distribución, ventas al por mayor, ventas al por menor de toda clase de bienes muebles corporales; (e) la prestación de servicios de asesorías profesionales y técnicas en materias de venta e intermediación de bienes muebles e inmuebles, en materias financieras, económicas, gerenciales, comerciales, informáticas y administrativas, en todos sus ámbitos y características; (f) el estudio, planificación, consultoría y ejecución de todo tipo de proyectos profesionales, industriales, de gestiones habitacionales, de ingeniería, de construcción, de diseño, en proyectos inmobiliarios y otros similares; (g) La explotación, compra, venta, arriendo, desarrollo y construcción, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes raíces y, en especial, la gestión inmobiliaria referida al planeamiento y comercialización de conjuntos habitacionales urbanos o rurales, casas, edificios, departamentos y complejos turísticos; (h) la compra, venta, explotación y comercialización de productos, por cuenta propia o de terceros, en predios agrícolas, ganaderos y forestales, pudiendo desarrollarlos ya sea en predios de su propiedad, arrendados o cualquiera sea la tenencia de los mismos; (i) la compra, venta, importación, internación, exportación y comercialización de todo tipo de clase de bienes muebles; (j) realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones o negocios mercantiles, de corretaje e inmobiliarios, quedando expresamente comprendido la importación, internación, representación y exportación de toda clase de bienes, la prestación de todo tipo de servicios comerciales, la participación en todo tipo de sociedades y cualquier negocio o asunto que acuerden los socios relacionado con los objetos descritos en el presente artículo Tres) Domicilio. El domicilio de la sociedad será la ciudad de

CVE 2559018

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que se establezcan en otros lugares del país o en el extranjero. Cuatro) Capital. El capital de la sociedad ascendente a \$52.500.000, dividido en cincuenta y dos millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal Las acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por sus accionistas al momento de firmar la presente escritura de constitución, en las siguientes cantidades y proporciones: A) Don Eduardo Fernando Ludovico Aldunate Kreft, suscribe en este acto siete millones quinientas mil acciones representativas a un valor de siete millones quinientos mil pesos.-, equivalentes a modo referencial al 14,2857% de la participación accionaria; B) Juan Raimundo Lagos Bawlitza, suscribe en este acto siete millones quinientas mil acciones representativas a un valor de siete millones quinientos mil pesos.-, equivalentes a modo referencial al 14,2857% de la participación accionaria; C) José Domingo Lagos Bawlitza, suscribe en este acto siete millones quinientas mil acciones representativas a un valor de siete millones quinientos mil pesos.-, equivalentes a modo referencial al 14,2857% de la participación accionaria; D) Tomás Antonio Garafulic Zalaquett, suscribe en este acto siete millones quinientas mil acciones representativas a un valor de siete millones quinientos mil pesos.-, equivalentes a modo referencial al 14,2857% de la participación accionaria; E) Francisco Javier Miquel Prado, suscribe en este acto siete millones quinientas mil acciones representativas a un valor de siete millones quinientos mil pesos.-, equivalentes a modo referencial al 14,2857% de la participación accionaria; F) Alan Kupfer Campos, suscribe en este acto siete millones quinientas mil acciones representativas a un valor de siete millones quinientos mil pesos.-, equivalentes a modo referencial al 14,2857% de la participación accionaria; G) León Vial Díaz, suscribe en este acto siete millones quinientas mil acciones representativas a un valor de siete millones quinientos mil pesos.-, equivalentes a modo referencial al 14,2857% de la participación accionaria. Administración y uso de la razón social podrá ser ejercida actuando conjuntamente por dos de los siguientes administradores, personalmente o representados: A) don Eduardo Fernando Ludovico Aldunate Kreft; B) don Juan Raimundo Lagos Bawlitza, C) don José Domingo Lagos Bawlitza; D) don Tomás Antonio Garafulic Zalaquett; E) don Francisco Javier Miquel Prado; F) don Alan Kupfer Campos; G) don León Vial Díaz, quienes podrán actuar con amplias facultades. Cinco) Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 14 de octubre de 2024.

